

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MPA/CS-1

En, Ambo a los 13 días del mes de agosto del 2024, en la oficina de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Ambo a las 15:00 horas, el comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MPA/CS-1**, cuyo objeto es para la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE MAGAPASH DEL DISTRITO DE CONCHAMARCA - PROVINCIA DE AMBO DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"** CUI 2539750, a fin de realizar la apertura electrónica, admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas:

- El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:
 - ING. RONALD HENRY SEGUNDO MOREIRA (PRESIDENTE TITULAR)
 - ING. CARLOS ALBERTO VALENTIN CALIXTO (PRIMER MIEMBRO TITULAR)
 - Lic. Adm. ELVIZ EUCEVIO GARAY CORREA (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR)

2. Detalle de los participantes

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraros a través del SÉACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	10/07/2024	Válido	10/07/2024	20529241039
2	Proveedor con RUC	10406158611	MENDOZA MASGO YEZENIA LOURDES SIFUENTES	11/07/2024	Válido	11/07/2024	10406158611
3	Proveedor con RUC	10458032241	ROSALES HEYMI LILEBET	12/07/2024	Válido	12/07/2024	10458032241
4	Proveedor con RUC	10215388196	SANTILLAN LI DANIEL HECTOR	12/07/2024	Válido	12/07/2024	10215388196
5	Proveedor con RUC	10198763689	QUICHCA SEDANO LEON	17/07/2024	Válido	17/07/2024	10198763689

3. Detalle de los postores

De acuerdo con el cronograma establecido, presentaron su oferta a través del SEACE el siguiente postor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20529241039	CONSORCIO SUPERVISOR ICTCE	18/07/2024	20:57:08	20529241039	18/07/2024	Enviado	Valido
2	10458032241	CONSORCIO AGUA MAGAPASH	18/07/2024	20:09:04	10458032241	18/07/2024	Enviado	Valido

4. Apertura electrónica

Acto seguido, se realizó la apertura electrónica de las ofertas, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

5. ADMISION:

Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO SUPERVISOR ICTCE	CONSORCIO AGUA MAGAPASH
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CUMPLE LA FIRMAS DE LOS CONSORCIADOS NO SE ENCUENTRAN LEGALIZADOS, EL MISMO QUE NO FUE SUBSANADO A PESAR DE HABER SIDO OBSERVADO.	CUMPLE
Documentación de presentación facultativa		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	-	NO PRESENTA
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11)	-	NO PRESENTA
c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)	-	NO PRESENTA
e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	-	NO PRESENTA
RESULTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

Con, Carta N° 001-2024/C.S AS 013-2024-MPA/CS, se comunicó la observación al postor CONSORCIO SUPERVISOR ICTCE, para que subsane a través del portal del SEACE, el mismo que no fue subsanado, dentro del plazo otorgado.

6. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la etapa de admisión, el comité de selección, califica al postor que quedo admitido, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO AGUA MAGAPASH
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
FORMACION ACADEMICA	
A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
A.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICADA

7. Evaluación de las Ofertas

Acto seguido, se procede con la evaluación la cual consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas y calificadas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO AGUA MAGAPASH
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	800.00
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	20.00
TOTAL, DE PUNTOS	100
ORDEN DE PRELACION	1º

El comité de selección, da por aprobado el resultado de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado.

Acto seguido se procede a descargar la oferta económica y realizar la respectiva evaluación:

EVALUACION ECONOMICA	CONSORCIO AGUA MAGAPASH
MONTO OFERTADO	S/. 399,000.00
PUNTAJE	100
PUNTAJE TOTAL	100

Acto seguido se procede a determinar el puntaje total de las ofertas y el orden de prelación:

Nº	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		PONDERACION		PUNTAJE TOTAL	5% REMYPE	TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		EVALUACION TECNICA (mínimo 80 puntos)	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	PONDERACION TECNICA	PONDERACION ECONOMICA				
				0.8	0.2				
1	CONSORCIO AGUA MAGAPASH	100.00	100.00	80.00	20.00	100.00	-	100.00	1º

8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación y evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO AGUA MAGAPASH: * SIFUENTES ROSALES HEYMI LILEBET * VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	S/. 399,000.00

9. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 10, firmando en señal de conformidad.



ING. RONALD HENRY SEGUNDO MOREIRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. CARLOS ALBERTO VALENTIN CALIXTO
PRIMER MIEMBRO



Lic. Adm. ELVIZ E. GARAY CORREA
SEGUNDO MIEMBRO